

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA RELATIVA AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA INCENTIVAR ENTRE LOS JÓVENES LA ASISTENCIA A ACTIVIDADES CULTURALES, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO “CHEQUE CULTURAL”.**

El artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, en la redacción dada por la Disposición Final Tercera de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas prevé que se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del departamento competente, con carácter previo a la elaboración del texto, en la que se recabará opinión de los sujetos potencialmente afectados por una futura norma y las organizaciones más representativas acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Estas opiniones se canalizarán a través de una consulta pública mediante la que se posibilite a todos los potenciales destinatarios de la norma emitir su opinión.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 3 de las Instrucciones Generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, aprobadas por Acuerdo de 31 de octubre de 2016 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, esta consulta se practicará a través del Portal de la Transparencia de la Comunidad de Madrid por la Secretaría General Técnica correspondiente en el apartado denominado “Información Jurídica”, que incluirá un subapartado titulado “Consulta Pública”, previa Resolución del titular del centro directivo u organismo a quien corresponda la iniciativa.

En virtud de todo lo anterior

**RESUELVO**

Someter a consulta pública el Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de concesión de ayudas para incentivar entre los jóvenes la asistencia a actividades culturales, en desarrollo del programa denominado “CHEQUE CULTURAL”.

En Madrid, a día de la fecha

EL DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD

José Luís Álvarez Ustarroz